



DISPOSICIÓN Nº 160/2018 NEUQUEN, 24 de Septiembre de 2018.-

Visto:

El Expediente OE Nº 3832-A-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor ALANIZ, JUAN FRANCISCO D.N.I Nº 12.594.163, con domicilio sito en calle Dr. Ramon Nº 2.427 -Bº Villa Ceferino de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 616;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-Renovación-Art. 5°) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 616 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 18/12/2023.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifíquese al ----- interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº ____2204

Fecha ...13... / ...10... / 2018

MAHIEC ESPINOSA

a/c. Dobid. Gral. de Transpecta
Subsec. de Tr. das crie y Talmito
Outside Subsec de Tr. das crie y Talmito